



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

CE/DRyGE - 009

Fecha \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ del 2022.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Mtra. Yared Sánchez Xolio.**  
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria.

**ASUNTO: Solicitud de la gestión de trámites en Materia de Propiedad Industrial.**

Por medio del presente solicito la asesoría y la gestión del trámite en Materia de Propiedad Industrial, a través del portal digital del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con el objeto de obtener el título o concesión del registro de la marca y/o renovación de ésta si cuenta con título o concesión.

**Trámite:**

BÚSQUEDA FONÉTICA Y FIGURATIVA.  REGISTRO DE MARCA.  AVISO COMERCIAL.  RENOVACIÓN DE REGISTRO DE MARCA.  
NO. DE REGISTRO: \_\_\_\_\_ NO. DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

Nombre de la Marca: \_\_\_\_\_  
Giro o Actividad Empresarial: \_\_\_\_\_  
Clase: \_\_\_\_\_

**ESTRATO:**

Micro Empresa  Pequeña Empresa  Mediana Empresa  Grande Empresa  
Hasta 10 trabajadores. De 11 Hasta 50 trabajadores. De 51 hasta 250 Trabajadores. Más de 250 Trabajadores.

La gestión y trámite del registro de marca por parte de esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es gratuita y con fundamento en la Fracción III del Artículo 78 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipio de Chiapas; cada gestión se realizará de la siguiente forma:

- 1.- Estudio y/o comparación a nivel nacional en la plataforma para las búsquedas fonéticas y figurativas **marcanet.impi.gob.mx y clasniza.impi.gob.mx**
- 2.- Asesoría y llenado del formato **IMPI-00-001-A**.
- 3.- Pago en efectivo con el formato **LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGOS DE SERVICIOS** en ventanilla de la Institución Bancaria correspondiente.
- 4.- Envío de formatos debidamente requisitado a las oficinas de la Delegación de la Secretaría de Economía Federal.
- 5.- Monitoreo y/o seguimiento de la solicitud en la plataforma digital **marcanet.impi.gob.mx acervomarcas.impi.gob.mx y gaceta.impi.gob.mx**

La gestión del trámite para el registro de marca se realizará por medio del Departamento de Registro y Gestión Empresarial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; sin embargo, una vez concluido el trámite por parte del Empresario; será el IMPI quien analizará la solicitud y emitirá una resolución de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; por lo que el pago de derechos de dicho trámite no constituye una garantía de otorgamiento del título de marca.

He leído y firmo de conformidad.  
Nombre y firma del Representante Legal o Administrador Único.

